

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
87
Fecha de Aprobación
28 NOV 2017
ROL S.I.I
9200-07

[Handwritten signature]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 958 de fecha 01/09/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4976339 de fecha 16/11/2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,59 m² ubicada en Pasaje Agustín Marín
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4325 Lote N° 2 manzana A
 localidad o loteo Las Vizcachas sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ALFARO CASTILLO / CHRISTIAN TOLEDO OLMOS	11.932.983-3 / 12.615.296-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
HUGO LY ALBA	ARQUITECTO	6.394.207-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

EDIFICACION DESTINADA A VIVIENDA HASTA 140 M2

DIRECCIÓN: AGUSTIN MARIN 4325 POBLACION LAS VIZCACHAS (CHINCHORRO ORIENTE V)

PROPIETARIO: MARIA ALFARO CASTILLO / CHRISTIAN TOLEDO OLMOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN N°	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	114,53	D-3	174.110	19.940.818
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				19.940.818
3	% Derechos	1,50%			299.112
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				299.112

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **114,53 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m2.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 11653 del 21.02.01 y R.F. N° 7800 del 23.11.01 que aprueba una superficie de 25,06 m2.

La regularización, de una superficie de 114,53 m², está compuesta por:

1° Nivel (58,53 m²) : cocina comedor 1, patio, escalera 1, estar, baño, cocina comedor 2, escalera

2° nivel (56,00 m²) : 4 dormitorios, terraza, escalera.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **139,59 m²** en un predio de 130 m², compuesta de:

1° Nivel (83,59 m²) : 2 estar, 2 baños, 2 patios, 2 cocina comedor, 2 escaleras.

2° nivel: (56,00) : 4 dormitorios, terraza, escalera.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Hugo Ly Alba**.

Notas:

La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, Regularización de Viviendas.

El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

- Cuenta con certificado de Avalúo Fiscal.

RDA/PCO/cfv.

kardex 24.479